

El Bolsón, 22 de diciembre de 2025.-

VISTOS: Los autos "**SANCHEZ, DIEGO ERNESTO S/ SUCESION - SUCESIÓN
INTESTADA**" (expte. EB-00116-C-2025),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder al causante Diego Ernesto SANCHEZ, fallecido el día 10 de enero de 2025 en la localidad de San Carlos de Bariloche (cf. presentación de fecha 8/9/2025), con las constancias de autos (certificado de nacimiento presentado en fecha 8/9/2025), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del Código Civil y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 11/9/2025), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 25/11/2025), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (22/9/2025) y en el sitio web del Poder Judicial (16/9/2025) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (5/12/2025), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidad del Agente Fiscal (11/12/2025).-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de Diego Ernesto SANCHEZ le sucede en carácter de única y universal heredera su hija L.M.S.V.D.5..-

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza